



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones

GLA-AMDC
Memorandum



| | | | |
|---------|---|--------------|---------------------|
| De: | Lic. Claudia Ardon Gerente Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos | Registro Nº: | 0850-AMDC |
| Para: | Abogada Carmen Flores de Rodas Oficial de Información Pública | Fecha: | 03 de junio de 2019 |
| C.c. | Archivo | | |
| Asunto: | Publicaciones La Gaceta mayo 2019 | | |

En respuesta al memorándum OIP-AMDC-625-2019 recibida el 27 de mayo de 2019, donde solicita remitir en versión digital formato PDF o impresa la información de los contrataciones, licitaciones registradas en el portal de Honducompras, contratos de arrendamiento de edificios y otros, contratos de microempresas y publicaciones en la Gaceta; la gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos reporta tres (3) publicación en el diario oficial La Gaceta durante el mes de mayo de 2019 conforme al siguiente detalle:

| Nº | Código | Proceso | Detalle | Fecha de publicación | Nº de publicación |
|----|--------|------------------------|--|----------------------|-------------------|
| 1 | 2408 | CPuNO-02-AMDC-33-2019 | Estudio y diseño de obras de infraestructura vial a nivel y desnivel (pasos elevados y túneles) en el Distrito Central | 05/04/2019 | 34,914 |
| 2 | - | CPuNO-01-AMDC-17-2019 | Revisión, validación y supervisión de las inversiones en medidas estructurales del programa de adaptación urbana al cambio climático en Centro América – componente Honduras | 05/04/2019 | 34,914 |
| 3 | - | LPuNBS-02-AMDC-18-2019 | Alquiler y operación de maquinaria y equipo para atención de contingencias en el Distrito Central | 10/04/2019 | 34,918 |

Atentamente

AE/ba

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Recibido por: Esther

Fecha: 03-06-19

Hora: 3:09 p.m.

Tegucigalpa, M.D.C.

ARTÍCULO 28. Los programas, proyectos o actividades que la Junta cree que no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario, llevarán el propósito de complementarlas de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GUANGOLOLO, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GUANGOLOLO, presentará anualmente ante el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GUANGOLOLO, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GUANGOLOLO, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GUANGOLOLO, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 13, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFIQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

5 A. 2019.



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

CPuNo-02-AMDC-33-2019

"ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VIAL A NIVEL Y DESNIVEL
(PASOS ELEVADOS Y TÚNELES) EN EL DISTRITO
CENTRAL" con Código N°. 2408

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, precalificadas según No. PR-ECS-03-AMDC-2017, para la: **Categoría III: ESTUDIO, DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, PASOS A DESNIVEL, CAJA-PUENTES Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA OBRAS VIALES MAYORES, y clasificados en "F":** legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.
2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducopras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L. 500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201316404**, del Banco

FIGOUSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., Teléfono No. 2222-0870 o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día **lunes 25 de marzo de 2019**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, **no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.**
5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er. piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro Tegucigalpa, a más tardar el día 10 de abril del 2019 a las 2:00 P.M., las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo de 2019.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

5 A. 2019.



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ICF

Aviso de Licitación

República de Honduras

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y DATOS PARA LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE OCHO (8) MESES"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"ICF-GA-LPN-002-2019"**

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), invita a las empresas

interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ICF-GA-LPN-002-2019 a presentar ofertas selladas para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y DATOS PARA LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR EL PERIODO DE OCHO (8) MESES"**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en el área de Caja del ICF en la dirección indicada al final de este llamado, colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela, M.D.C., a partir del 01 de abril del 2019 de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos (L.500.00) Lempiras en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del ICF, colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., del 10 de mayo del 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M., del 10 de mayo del 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 01 de abril del 2019.

Lic. Rubén Almendarez
GERENTE ADMINISTRATIVO DE ICF

5 A. 2019.

Sección "B"



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

CPaNO-01-AMDC-17-2019

"REVISIÓN, VALIDACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS
INVERSIONES EN MEDIDAS ESTRUCTURALES
DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN URBANA AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN CENTRO AMÉRICA -
COMPONENTE HONDURAS".

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No. PR-ECS-03-AMDC-2017, para la Categoría I: Estudio, diseño y supervisión de pavimentación, mejoramiento y rehabilitación de calles con pavimento de concreto hidráulico, asfalto y adoquín; Categoría II: Estudio, diseño y supervisión de rehabilitación de la red vial no pavimentada, aceras y obras menores; Categoría III: Estudio, diseño y supervisión de construcción de puentes, pasos a desnivel, caja-puentes y muros de contención para obras viales mayores. Categoría IV: Estudio, diseño y supervisión para canalización y drenaje de ríos, movimientos de tierra, obras de agua potable, alcantarillado sanitario, drenajes pluviales y otros", y Clasificados en "F": legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.
2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago

no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contactos, desde donde se le haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregada en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Av. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., teléfono No. 2222-0870 o al Centro Electoral: licitaciones@amide.honduras.gob.hn.

4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaraciones; que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día miércoles 19 de febrero de 2019, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er. piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, a más tardar el día 07 de marzo del 2019 a las 2:00 P.M., las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 2019.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

5 A. 2019

Sección "B"



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

"ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS EN EL DISTRITO CENTRAL"

LPuNBS-02-AMDC-18-2019

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-02-AMDC-18-2019, a presentar ofertas en sobres sellados para el **"ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS EN EL DISTRITO CENTRAL"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, con atención a Lic. Alex Elvir Ártica, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No. 2222-0870, Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. de lunes a viernes, previo el pago de la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de

participación en el proceso; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de El o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HunduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. Los documentos de esta licitación, estarán disponibles a partir del día **viernes 22 de febrero de 2019**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmienda(s) y/o aclaración(es) a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón del Despacho Municipal**, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicado en la colonia 21 de Octubre, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día **jueves 04 de abril de 2019 hasta las 10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán y serán devueltas sin abrir a los proponentes. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **10:00 A.M., del día jueves 04 de abril de 2019**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2019.

Nasry Juan Asfura Zablah

Alcalde Municipal del Distrito Central